

Enlamuy no bley muy leal ciudad de Murcia a diez y ocho dias
 del mes de junio de mil e y seis cientos e setenta e dos años los señores don
 juan de baldes alguacil mayor del santo oficio de la ynqui^{on}
 y congregacion de alarcon Diego rores y Pedro a covero jurado comiso.
 y no nombrados por los señores ayuntamiento desta ciudad para lo
 tocante a los heremitanos de la sierra enama de la ^{tu} fadha ciudad
 En es cusion ^{en} lim^o de la ciudad que el d^o de ^{en} que
 se manda ^{de} beneficiar ay sea a quea p^o en que ^{en} mastado
 los d^{os} heremitanos y donde tienen sacado alguna ^{ya}
 Nay otros arbo les junto a las hermitas de colegio de la
 Com^o de J^h para ^{que} se haga satisfacion a an broto
 a dorno o a quien lo o here de aver por lo que o brado gasta
 de en el d^o quarto segun como se contiene en el d^o a uer da
 dixeron ^{que} en con firmidad del anheyo diligencia
 se saquen averiguas si el d^o quarto es de la ciudad y del a
 d^o Com^o de J^h y demas de aver y en forma de de p^o
 Aniamas anbis los papeles escripturas que tiene
 fadha Com^o de J^h y ^{de} los de las d^{as} hermitas
 q^u artimimo an bis de las escripturas papeles tocan
 he a las hereditades circunvecinas como es la que a rnan
 siquen y lo que d^o de tras que el d^o quarto en que
 d^o d^o d^o del d^o her^o an broto a dorno sacado
 las d^{as} para estas y eluso entre las d^{as}
 de hereditades de si quem Com^o de J^h de manera
 que no ay padurde se pueda entender to que
 de la d^o a^u antes esta claro no tener los a alguna
 En ello ^{de} supuesto lo que ^{que} estamos cerca
 y punto a las hermitas de la Com^o de J^h
 segun todo buen discurso se de fal entender ser suyo
 y ante entendido por lo que en lo que an trata de este